



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **28 MAY 2009**

VISTO:

La ficha N° 9-167/2009 donde obra el pedido de licencia por enfermedad, formulado por el señor Carmine RUSSO, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, informa que deben otorgársele al citado agente, días de licencia con el 50% de haberes.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concedida licencia, por enfermedad, con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de haberes, al señor Carmine RUSSO (Legajo 25.305), Personal de Apoyo Académico, TREINTA (30) días corridos a partir del 24 de abril del año 2009, con afectación al Artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 143

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA